

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2022/03 (CONTR/2022/568855) “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO, DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN. LOTES 1, 2 y 3.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Antonio Bonache Martínez, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D^a. Blanca Ortega Collantes, Titulada Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D^a. María Navarro Aragón, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas cuarenta minutos (09:40h) del día 23 de junio de 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para analizar la documentación previa a la adjudicación requerida a las empresas propuestas con mejor oferta, en relación con el procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE del expediente ADM/2022/03 “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO, DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y comunica que, con fecha 14 de abril de 2023, se firmó el acta correspondiente a la segunda sesión. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna con la misma.



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	29/06/2023	PÁGINA 1/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN6KB6LY9SK7GRTZCN3XUVHVC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se procede a la vista de la Documentación previa requerida a las entidades licitadoras propuestas como mejor oferta para los Lotes 1, 2 y 3 de acuerdo con el Acta de la 2ª sesión, dentro del plazo dado al efecto de cinco días hábiles, que concluyó el día 21 de junio de 2023 a las 23:59 horas y cuya presentación debía hacerse a través del Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (SiREC), conforme a la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). De su análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- LOTE 1 – MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a y Apartado 7 del Anexo I del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores*:

Para acreditar su habilitación profesional, el licitador aporta resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga con la que acredita que dispone de un centro inscrito con sede en dicha provincia.

La Mesa de Contratación acuerda que el licitador debe acreditar el cumplimiento íntegro de cada uno de los requisitos de habilitación profesional recogidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, en concreto: “Necesariamente, la persona licitadora deberá, al menos, disponer de un centro inscrito con sede en Andalucía para la impartición de las acciones formativas que conforman el objeto de licitación. Así pues, para la impartición de las horas presenciales, deberá tener a su disposición un centro inscrito en cada provincia con las condiciones técnicas exigidas”.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores*:
El licitador aporta Censo, Declaración Responsable de no haber causado baja así como Carta de Pago del último recibo correspondiente al IAE. Debe aportar acreditación del abono efectivo del último recibo correspondiente a dicho impuesto.
- El resto de la documentación aportada por el licitador es CORRECTA.

- LOTES 2 y 3 – UTE SEIDOR CONSULTING SL-AVANTE FORMACIÓN, SL

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a y Apartado 7 del Anexo I del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores*:

Ninguno de las dos empresas integrantes de la UTE aportan documentación alguna con la que acreditar su habilitación profesional.

La Mesa de Contratación acuerda que el licitador debe acreditar el cumplimiento íntegro de cada uno de los requisitos de habilitación profesional recogidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, en concreto: “Necesariamente, la persona licitadora deberá, al menos, disponer de un centro inscrito con sede en Andalucía para la impartición de las acciones formativas que conforman el objeto de licitación. Así pues, para la impartición de las horas presenciales, deberá tener a su disposición un centro inscrito en cada provincia con las condiciones técnicas exigidas”.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	29/06/2023	PÁGINA 2/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN6KB6LY9SK7GRTZCN3XUVHVC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores*:
El licitador SEIDOR CONSULTING SL aporta recibo de abono del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al epígrafe 845 y declaración responsable de no haber causado baja en el impuesto. Debe aportar justificante (censo) de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, así como justificante del abono del último recibo.
- **Obligaciones con la Seguridad Social** (Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores*:
El licitador AVANTE FORMACIÓN SL aporta Anexo de autorización de consulta de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Sin embargo, al haber registrado de manera errónea la UTE su oferta como licitador individual a nombre únicamente de SEIDOR CONSULTING, el órgano de contratación no puede consultar las obligaciones con la Seguridad Social de AVANTE FORMACIÓN. En consecuencia, esta última entidad debe aportar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- **Declaración responsable de protección de menores** (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XIX).
Ninguno de los dos integrantes de la UTE lo presenta. Deben aportarlo.
- **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP).
El licitador SEIDOR CONSULTING aporta, tanto para el Lote 2 como para el Lote 3, solicitudes de constitución de garantía en forma de aval a su nombre. Debe acreditar que el aval alcanza de manera solidaria a los dos integrantes de la UTE. Debe aportar, además, Modelo T00 “Diligencia de Constitución de Garantía” que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.
- El resto de la documentación presentada por el licitador es CORRECTA.

A las 13 horas y 20 minutos (13:20 h.) del día 26 de junio de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión. Se hace constar que la tercera sesión de la Mesa de Contratación se desarrolló a lo largo de dos reuniones los días 23 y 26 de junio de 2023. La sesión del día 26 de junio tuvo lugar en la sala de reuniones de la Viceconsejería.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Antonio Bonache Martínez

EL SECRETARIO,
Joaquín Caro Romero

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	29/06/2023	PÁGINA 3/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN6KB6LY9SK7GRTZCN3XUVHVC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	